



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo

SALTA, 30 NOV 2018

RESOLUCIÓN N° **0404**
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO
EXPTE. N°140-9520/18

VISTO las presentes actuaciones contenidas en el expediente de referencia, por medio de las cuales el Sr. Juan Francisco Arroyo, Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado Salta, solicita Reconocimiento Oficial para la Jornada: “**Hablemos de Educación Sexual Integral**”; y

CONSIDERANDO:

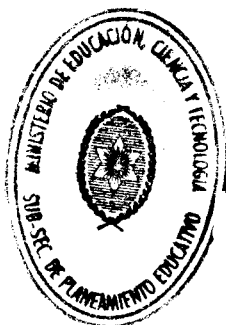
Que la capacitación se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2018 en el Salón Auditorium de la Asociación Trabajadores del Estado con una carga horaria de 5 horas reloj equivalente a 7 horas cátedra y se enmarca en la modalidad presencial;

Que los destinatarios de la acción son: Directivos Docentes de todas las modalidades y niveles; Personal no Docente;

Que los objetivos entre otros son: Brindar asesoramiento desde el marco normativo sobre la temática a los docentes de los distintos niveles; Promover la reflexión sobre el rol docente en el marco de la escuela como garante del derecho a la educación sexual integral; Promover la apropiación de los enfoques y fundamentos teóricos y pedagógicos que sustentan las propuestas de la ESI en las distintas instituciones educativas del medio;

Que los organismos técnicos emitieron informe favorable a la acción, aconsejando otorgar Declaración de Interés Educativo;

Por ello;





GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
Subsecretaría de Planeamiento Educativo.

RESOLUCIÓN N°

0404

SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

EXPTE. N°140-9520/18

EL SUBSECRETARIO DE PLANEAMIENTO EDUCATIVO

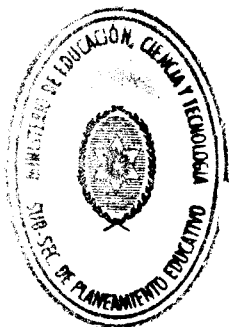
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo la Jornada: “**Hablemos de Educación Sexual Integral**”, de acuerdo a la solicitud presentada por el Sr. Juan Francisco Arroyo, Secretario General de la Asociación Trabajadores del Estado Salta, destinado a Directivos Docentes de todas las modalidades y niveles; Personal no Docente, que se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2018 en el Salón Auditorium de la Asociación Trabajadores del Estado de la Ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el beneficio que por la presente se confiere no implica erogación alguna para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Elevar copia de la presente Resolución a la Junta Calificadora de Méritos y Disciplina para conocimiento y registro de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.



Dr. LEONARDO FERRARIO
Subsecretaría de Planeamiento Educativo
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta